

previas a la ocupación de las fincas sitas en Eriste, término municipal de Sahún.

Los actos se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento del respectivo Municipio, y desde donde se irá a las fincas si fuese necesario. Se ajustarán los actos a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Asistirán un representante de la Administración,

el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejale en quien delegue por escrito, un representante y un Perito de la Sociedad beneficiaria («Energía e Industrias Aragonesas») y los propietarios o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario a su cargo si lo estiman necesario.

Se añade relación de las fincas afectadas.  
Zaragoza, 2 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe, J. Reguart.  
3.134.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Partida	Clase de finca
<i>Expediente número 1-A.—Término municipal de Sahún-Eriste</i>			
2	Joaquina Castán Riva .....	Castirón .....	Cultivo y pastos.
5	Herederos de Antonio Moya Pueyo .....	Castirón .....	Cultivo.
10	Faustino Farré Castán .....	Castirón .....	Prado.
12	Juan Sahún Grau .....	Castirón .....	Prado y pastos.
17	Herederos de Marcial Cera Salanova .....	Castirón .....	Prado y cultivo.
28	Antonio Peré Sobella .....	El Raset .....	Prado.
44	Sebastián Mora Riva .....	Castirós .....	Cultivo.
45	José Rufat Salanova .....	El Raset .....	Cultivo.
50	Herederos de Antonio Pérez Rufat .....	El Siscar .....	Prado, huerta y cultivo.
52	Salvador Pueyo Subrá .....	Erista .....	Huerta y pastos.
53	Viuda de Ramón Puyó Puértolas .....	La Pagueta .....	Huerta y pastos.
65	Herederos de Francisco Sanmartín .....	Prado Alto .....	Prado.
66	Herederos de Salvador Pueyo Subrá .....	Molla y Mora .....	Casa vivienda.
67	Antonio Albar Mora .....	Molla de Mora .....	Erial a pastos.
63	Herederos de Antonio Pérez Rufat .....	El Salto .....	Cultivo.
78	José Rufat Salanova .....	La Solana .....	Cultivo.
79	Herederos de Marcial Cera Salanova .....	El Piguel .....	Cultivo.
82	Herederos de Marcial Cera Salanova .....	Llaneses .....	Prado.
83	Herederos de Marcial Cera Salanova .....	El Serrado .....	Cultivo.
86	Herederas de Jesús Salanova Raso .....	La Closa .....	Huerta.
94	Ramón Gabás Minchot .....	Barri .....	Huerta.
95	Herederos de Antonio Pérez Rufat .....	Erista .....	Casa.
96	Comunidad de vecinos de Eriste .....	La Tuasa .....	Monte bajo.
97	José Rufat Bielsa .....	Castirós .....	Prado.
98	Felisa Peré Sobella .....	Castirós .....	Pastos.
99	Felisa Peré Sobella .....	Prado Barrau .....	Prado y pastos.
100	Junta de Vecinos de Eriste .....	Argueta Cal .....	Erial.
101	Herederos de Antonio Molla Pueyo .....	Prado común .....	Prado.
102	Antonio Salanova Peré .....	Prado común .....	Prado y huerta.
103	Comunidad de Vecinos de Sahún .....	La Tuasa .....	Monte bajo y glera.
<i>Expediente número 1-B.—Término municipal de Sesué</i>			
3	Ayuntamiento de Sesué .....	Varias .....	Monte bajo y erial.
6	Herederos de Catalina Peré Castell .....	Arbiñero .....	Pastos y erial.
7	Herederos de Antonio Mora Pérez .....	Castivill .....	Cultivo.
9	Emilio Ballarín Mayo .....	Argullés .....	Prado y cultivo.
10	Herederos de Antonio Mora Pérez .....	Argullés .....	Prado y cultivo.
11	Junta de Vecinos de Sos .....	Argullés .....	Monte bajo.
12	Ramón Ballarín Palacín .....	Masaró .....	Cultivo y pastos.
13	Salvador Saura Portaespana .....	Tisiarra .....	Prado.
14	Ramón Ballarín Palacín .....	Tisiarra .....	Prado, cultivo y pastos.
15	Amado Arcas Sahún .....	Tisiarra .....	Prado.
16	Juan Antonio Ballarín Bruned .....	Els Sinjuans .....	Pastos.
17	José Labiero Lamora .....	El Prado .....	Prado.
<i>Expediente número 1-C.—Término municipal de Villanova</i>			
1	Miguel Padilla Bardaxí .....	El Molino .....	Pastos y glera.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal El Gordo por las obras del salto de Valdecañas.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de febrero de 1956 se declararon de utilidad pública y de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del plan de conjunto, dentro de las cuales está incluido el salto de Valdecañas, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación, «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Facitadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 24 de mayo de 1963, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Gordo, para proceder al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse, acompañados de perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—648.

Relación que se cita

Números de la finca	Propietario	Números de la finca	Propietario
1, 2, 3, 4 y 5	Demetrio Alonso Camacho.	190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198	Anastasio Gómez Sarro.
6, 7, 8, 9 y 10	Félix Alonso Camacho.	199	Isaac Joaquín González Alvarez.
11 y 12	Ramundo Alvarez Bravo.	200	Rafael González Bravo.
13, 14 y 15	Marciano Alvarez Igual.	201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208	Miguel Guinea Camacho.
16, 17, 18, 19, 20 y 21	Ayuntamiento.	209	Pedro Guinea Camacho.
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	Benedicto Bravo Ayuso.	210 y 211	Victoriano Gutiérrez Breña.
32, 33 y 34	Matias Bravo Camacho.	212	Guadalupe Gutiérrez Igual.
35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41	Benigno Bravo Fraile.	213, 214, 215 y 216	Luciano Igual Igual.
42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50	Brigida Bravo Fraile.	217	Aquilina Igual Sarro.
51, 52, 53 y 54	Serafin Bravo Fraile.	218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233	Florentino Jiménez Bravo.
55	Vicente Bravo Garcia.	234, 235 y 236	Andrés Jiménez Muñoz.
56	José Bravo Gómez.	237	Gloria Jiménez Fraile.
57, 58, 59 y 60	Severiano Bravo Gómez.	238 y 239	Arturo Lorente Martín.
61, 62 y 63	Angel Bravo Gutiérrez.	240, 241, 242, 243 y 244	Manuel Lorente Martín.
64, 65, 66 y 67	Nieves Bravo Monroy.	245, 246, 247, 248, 249 y 250	Dolores Lozano Bravo.
68	Demetrio Bravo Sánchez.	251, 252, 253, 254, 255 y 256	José Morante Gutiérrez.
69	Casimira Camacho Bravo (Faustino Soria Bravo).	257	Herederos de Clodulfo Muñoz Bravo.
70 y 71	Casimira Camacho Bravo.	258	Emiliano Muñoz Bravo y María de Lucas Fernández.
72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87	Angel Camacho Herrera.	259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286 y 287	Emiliano Muñoz Bravo.
88	Mateo Camacho Talavante.	288	Emiliano Muñoz y herederos de Clodulfo Muñoz.
89, 90, 91 y 92	Victoriano Cepeda Soria.	289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297 y 298	Encarnación Muñoz Camacho.
103 y 104	Amalia Fernández Calcerrada.	299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309	Enrique Muñoz Camacho.
105	Juana Fernández Calcerrada.	310 y 311	Evelio Muñoz Lozano.
106, 107, 108, 109 y 110	Cándido Fernández Gómez.	312	Jesús Muñoz Martín.
111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127	Angel Fraile Alvarez.	313	Parroquia de El Gordo.
128 y 129	Antonio Fraile Bravo.	314	Manuel Romero Vieites.
130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136	Herederos de Celedonia Fraile Bravo.	315, 316 y 317	Laureano Rubio Mesa.
137, 138, 139, 140, 141 y 142	Manuela Fraile Bravo.	318	Creascencio Sanchez Rodriguez.
143	María Fraile Bravo (Lorenzo Herrera Gómez).	319	Teófilo Sánchez Rodriguez.
144, 145, 146 y 147	María Fraile Bravo.	320, 321 y 322	Adela Soria Bravo.
148, 149 y 150	Victoriano Fraile Bravo.	323	Demetrio Soria Bravo y Valeriana Alonso Camacho.
151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170	Alfredo Fraile Diaz.	324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334 y 335	Demetrio Soria Bravo.
171	Jesús García Rincón.	336 y 341	Elias y Concepción Soria Lozano.
172 y 173	Jorge García Rubio.	337, 338, 339, 340 y 341	Elias Soria Lozano.
174 y 175	Angela Gómez Alonso.	342	Herederos de Valeriano Hernández.
176, 177 y 178	Manuel Gómez Alonso.		
179	Luis Gómez Bravo.		
180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186	Herederos de Magdalena Gómez Izquierdo.		
187, 188 y 189	Manuel Gómez Marcos.		